Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 201/2025-CI

SALTA, 03 de julio de 2025

VISTO:

La postulación a Beca BIEA Convocatoria 2025 de Josefina Amparo Cornú, y;

CONSIDERANDO:

Que la postulación fue declarada inadmisible;

Que el área de Becas indica que el motivo de no admisibilidad de la postulante es el no cumplimento de lo establecido en la Res. Nº 058/2023 - CI - Art. 8º punto 5 - Reglamento General de Becas Internas de Consejo de Investigación;

Que solicita la reconsideración de la admisibilidad informando la renuncia del Lic Eugenio Martinez a la codirección de la beca del postulante Nestor Emanuel Franco Sandoval;

Que adjunta nota del Lic. Martinez informando la renuncia a la codirección del postulante Sandoval;

Que la Comisión de Becas de este Consejo en su Despacho Nº 010/2025 de fecha 02 de julio de 2025 aconseja admitir a la postulante;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS Nº 232/99 y CS Nº 180/04;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
(ad referéndum del Consejo de Investigación)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Admitir la postulación de Josefina Amparo Cornú, DNI Nº 43.761.556, en la Convocatoria de Becas BIEA 2025.

ARTÍCULO 2º.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese a la interesada, al Área de Becas y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA